

UNIVERSIDAD DE SONORA
DEPARTAMENTO DE BELLAS ARTES

**CONVOCATORIA DE BECAS PARA ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN
PARA PROFESORES-INVESTIGADORES DE TIEMPO COMPLETO INDETERMINADO
2024-1**

Con el objetivo de garantizar la pertinencia y calidad de la educación que se imparte en las diferentes áreas del conocimiento en la Universidad de Sonora, a través de becas para la realización de estancias de investigación, el Colegio Departamental del Departamento de Bellas Artes, en coordinación con la Dirección de Apoyo a Docentes, Investigación y Posgrado

CONVOCA

Al personal académico interesado en realizar una estancia de investigación en instituciones de prestigio del país, a postular su candidatura como beneficiario de una beca de conformidad con las siguientes

BASES

- I. Ser profesor(a) investigador(a) de tiempo completo con carácter indeterminado.
- II. Realizar una actividad de cooperación académica, vinculada con la generación o aplicación innovadora del conocimiento, congruente con la formación académica y las líneas de investigación de la(s) academia(s) a la(s) que esté adscrito el solicitante.
- III. La aprobación de las solicitudes de beca queda sujeta a la disponibilidad de becas por departamento para profesores de tiempo completo con carácter indeterminado por lo que, si las solicitudes que cumplen con todos los requisitos superan el número de becas disponibles, los criterios de selección para otorgar las becas serán de acuerdo al siguiente orden de prioridad: 1) antigüedad académica en este departamento, y 2) Número de horas indeterminadas en este departamento. Si lo anterior no fuera suficiente, el Colegio Departamental, definirá criterios adicionales.

REQUISITOS DE LA BECA

- IV. El(la) solicitante debe cumplir con lo siguiente:
 - a. Haber obtenido en tiempo y forma el título de doctor(a), en el caso de que la Universidad de Sonora le hubiese otorgado una beca institucional para estudios de posgrado.
 - b. Existir un vínculo oficial académico entre la Universidad de Sonora y la institución receptora.
 - c. Contar con la invitación de la institución receptora con la justificación de la estancia de investigación.
 - d. Presentar el plan o proyecto a desarrollar durante la estancia en la institución receptora, avalado por ésta.
 - e. Haber transcurrido más de tres años de haber obtenido el grado de doctor(a).
 - f. Contar con al menos tres años consecutivos como profesor(a)-investigador(a) de tiempo completo.
 - g. Contar con el aval de la academia a la que pertenece; en éste, se dará cuenta en forma explícita de la línea o líneas de generación o aplicación del conocimiento, de la academia o cuerpo académico, que fortalecerá o desarrollará el (la) profesor(a)-investigador(a) con la estancia de investigación que realizará.

APOYOS ECONÓMICOS

- V. Se apoyará con recursos económicos que consistirán básicamente en el equivalente al salario integrado vigente de acuerdo con la categoría y nivel del académico al que se otorgue la beca, durante todo el tiempo de duración del respectivo convenio. Además, en caso de no contar con Beca CONAHCyT (cuando ésta sea negada por causas no imputables al solicitante), la Institución otorgará los siguientes apoyos económicos adicionales, siempre y cuando los mismos no sean otorgados por alguna otra institución u organismo público o privado:
- Transporte (un viaje redondo en avión a la sede del programa).
 - Seguro de servicios médicos, sólo para el beneficiario de la beca.
- VI. La vigencia de la beca podrá ser de hasta doce meses o de un mínimo de un semestre.
- VII. Al término del período de vigencia de la beca, la persona que recibe el beneficio deberá entregar al Colegio Departamental un informe detallado de las actividades realizadas, adjuntando evidencia de las mismas que le permitan valorar el cumplimiento del plan de trabajo, con lo cual dicha instancia emitirá un dictamen que, en conjunto con el informe evaluado, será turnado a la Dirección de Apoyo a Docentes, Investigación y Posgrado.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE

- VI. Los(as) profesores(as) deberán integrar su solicitud con los siguientes documentos:
- Solicitud por escrito dirigida al Colegio Departamental indicando: el objetivo de la estancia, lugar donde se realizará (institución, unidad académica, ciudad/estado/país), investigador con quien colaborará, duración, vínculo formal de cooperación con la institución receptora, impacto que se espera en el fortalecimiento de las líneas de generación y aplicación del conocimiento en las que desarrolla su investigación, actividades a realizar y resultados o productos que se propone lograr al finalizar la estancia.
 - Carta de la Dirección de Recursos Humanos que señale el departamento de adscripción, categoría, tipo de contratación, nivel y antigüedad académica (como profesor-investigador de tiempo completo).
 - Curriculum vitae* actualizado a la fecha del cierre de la convocatoria.
 - Carta expedida por la Academia de adscripción en la cual se avale la solicitud y se exprese de forma explícita cuál es la línea o líneas de generación o aplicación del conocimiento, de la academia o cuerpo académico, que fortalecerá o desarrollará el(la) profesor(a)-investigador(a) con la estancia de investigación que realizará.
 - Copia del acta de examen o título de doctorado, con el sello oficial que demuestra que el documento original ha sido previamente cotejado ante la Dirección de Apoyo a Docentes, Investigación y Posgrado (DADIP).
 - Copia del documento completo que demuestre el vínculo oficial entre la Universidad de Sonora y la Institución receptora (ejemplo: convenio general o convenio específico, carta de intención), según la información disponible en la Dirección de Apoyo a la Vinculación y Difusión de la Universidad de Sonora.
 - Carta de invitación de la institución receptora en la que se exprese claramente la justificación de la estancia de investigación.
 - Plan de trabajo o proyecto a desarrollar durante la estancia en la institución receptora, avalada por ésta de manera oficial (firma y sello de la unidad académica correspondiente).
 - Carta firmada en la que declare no contar con otra beca para realizar la estancia. En caso de que sí la tuviere, es obligatorio manifestar nombre del organismo o institución otorgante, cuantía y vigencia, además de anexar el documento de asignación correspondiente.

- j. Carta compromiso donde la o el solicitante se compromete a prestar servicios en la UNISON al término de sus estudios, por lo menos durante un periodo igual a aquél durante el cual haya recibido el apoyo.
- k. Documento donde declara que acepta los términos y condiciones establecidas en la presente convocatoria, en caso de ser beneficiario/beneficiaria de este programa de apoyo.

EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN

- VII. Las solicitudes se recibirán en la jefatura del departamento y serán evaluadas y asignadas por el Colegio Departamental, conforme a lo dispuesto en la presente convocatoria, y la aprobación definitiva se hará una vez que la Dirección de Apoyo a Docentes, Investigación y Posgrado emita dictamen validando el cumplimiento de los requisitos señalados en la misma.
- VIII. La presente Convocatoria se ajustará al siguiente calendario.

Para inicio de período de beca para estancias de investigación en 2024-1

La **fecha límite para la recepción de solicitudes** será hasta las 16:00 horas del 06 de octubre de 2023, en la oficina del Departamento de Bellas Artes. Los resultados se notificarán por escrito y se publicarán en el portal de internet <https://bellasartes.unison.mx> ¹, a más tardar el día 14 de noviembre de 2023.

Publicación de la convocatoria	13 de septiembre, 2023
Recepción de documentos	18 de septiembre- 06 de octubre, 2023
Revisión y aprobación por el Colegio Departamental	09 - 20 de octubre, 2023
Revisión de expedientes por la DADIP	23 de octubre - 10 de noviembre, 2023
Formalización del convenio de beca en la DADIP	15 - 24 de noviembre, 2023

No se recibirán expedientes extemporáneos

ATENTAMENTE

“El saber de mis hijos hará mi grandeza”

M.G.P.C. Claudia Carrizosa Martínez
Jefa del Departamento de Bellas Artes

Hermosillo, Sonora, a 13 de septiembre de 2023.

¹ Se escribirá la dirección electrónica de la instancia convocante.